

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3288 HUESCA

Edicto.

El Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), modificado por el Real Decreto - Ley 3/2009 de 27 de marzo, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 608/2009, por auto de 30 de julio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Masemaco S.L., con domicilio en calle Polígono Sepes, parcela 65, Huesca y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huesca.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE, tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público de Resoluciones Concursales - Portal de Internet del Registro Mercantil.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huesca, 30 de julio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100004299-1